

Calendario del Proceso electoral AITAR 2026

Fechas	Acto	Comentarios
23/01/2026	Publicación de la Convocatoria de Elecciones	
09/03/2026	Fecha límite para la presentación de candidaturas	
10/03/2026	Primer día posible de Reunión mesa electoral	Examen de las candidaturas presentadas, posible subsanación de defectos y proclamación de las candidaturas válidas. Publicación de las candidaturas.
19/03/2026	Último día de reunión mesa electoral	
20/03/2026	Proclamación de la Junta electa	En el caso de haber sólo una candidatura válida
20/03/2026	Inicio del Periodo de campaña electoral	En el caso de haber más de una candidatura válida
24/04/2026	Votación en horario a determinar por la Mesa Electoral	En el caso de haber más de una candidatura válida

Resumen del Procedimiento electoral AITAR 2026

Convocatoria de elecciones

La convocatoria de elecciones, su publicación y el calendario electoral fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión del día 14 de enero de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Generales de AITAR, el 21 y 22 del Reglamento General de Régimen Interior de la AEIT y el Reglamento Electoral de la AEIT.

Miembros elegibles

Como miembros de la Junta Directiva serán elegibles todos aquellos Socios de Número dados de alta en la Asociación con una antelación mínima de un año a la fecha en que sean convocadas las elecciones y que estén al corriente de pago de las cuotas de la Asociación.

No podrán ocupar cargos en la Junta Directiva los Asociados que hubieren sido condenados o sancionados, judicial o disciplinariamente, con la pérdida del derecho de sufragio o suspensión de cargo público o por actos en contra de la profesión.

Censo electoral

El registro de Asociados en Aragón de la AEIT será de preceptiva aplicación para todas las comunicaciones a los mismos durante el proceso electoral y, a los efectos de la determinación del censo de asociados electores y elegibles.

Los Asociados podrán consultar su inclusión en el registro de asociados, así como la validez de sus datos personales pudiendo elevar a la Secretaría de la Asociación, su solicitud de actualización de datos y corrección de los mismos hasta diez días después de realizada la proclamación de las candidaturas.

Mesa electoral

La Junta Directiva designará en la calle Coso nº 31, 4ª planta el 14 de enero de 2026 a las 19 horas, por sorteo, a los integrantes de la Mesa Electoral de entre los asociados de número del Censo Electoral. Este acto de designación es público y abierto, y aparece en los medios de comunicación de la Asociación (www.telecosaragon.es).

La Mesa Electoral es un órgano asociativo temporal, integrado exclusivamente por Asociados de Número, y responsable de la dirección, ordenación, organización, control y seguimiento del procedimiento electoral, así como del desarrollo del mismo, escrutinio y publicación de los resultados electorales. Estará formada por cuatro miembros: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Vicesecretario, designándose para cada cargo un asociado titular y otro de reserva, quienes aceptarán o rechazarán su designación en el plazo de cinco días hábiles. El cargo de miembro de la Mesa Electoral es obligatorio, salvo los casos de enfermedad, ausencia justificada durante el periodo electoral o presentarse como candidato a las elecciones.

Candidaturas

La presentación de candidaturas se efectuará con una lista cerrada con la totalidad de los cargos que se proponen.

La Junta Directiva estará constituida necesariamente por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario, y Tesorero, dejando a criterio del Presidente el número de Vocales necesario para llevar a cabo cada cometido específico. Todos los cargos de la Junta Directiva tendrán un mandato de actuación de cuatro años, pudiendo ser reelegidos para el mismo cargo.

En la candidatura deberá hacerse figurar, necesariamente, los siguientes datos de cada candidato: nombre, apellidos, dirección, número de Documento Nacional de Identidad, cargo para el que se presenta y firma del candidato con fecha de firma.

La documentación de presentará en la Secretaría de la AEIT, en Zaragoza, calle Coso nº 31, 4ª planta, en sobre cerrado dirigido al Secretario de la Mesa Electoral dentro de los 45 días siguientes a que se haga pública la convocatoria de elecciones, en horario de oficina (de lunes a viernes de 9:00 horas a 14:00 horas) solicitando previamente cita previa en dtcoitar@coit.es, siendo por tanto el último día de presentación de candidaturas el lunes 9 de marzo de 2026 hasta las 14:00 horas. Para el adecuado control y verificación de las candidaturas presentadas, se deberá expedir acuse de recibo a cada una de las candidaturas presentadas.

Examen de las candidaturas

Finalizado el plazo de recepción de candidaturas, el Secretario de la Junta saliente procederá a la convocatoria de la Mesa Electoral que deberá reunirse en los cinco días hábiles siguientes al cierre del citado plazo.

La Mesa Electoral examinará las candidaturas presentadas y hará proclamación de las que se encuentren válidamente presentadas notificando al cabeza de lista de la misma, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción por el destinatario, a aquellas que hayan sido rechazadas los motivos de la exclusión, a fin de que subsanen los defectos encontrados en el plazo de tres (3) días hábiles.

Proclamación de las candidaturas

Pasado el plazo para la subsanación de defectos, la Mesa Electoral procederá a la proclamación de candidaturas, que se harán públicas entre los asociados, y en particular, se publicarán de forma destacada en la página principal del sitio web de la Asociación (www.telecosaragon.es), dando inicio a la Campaña Electoral.

Si no se hubiesen presentado candidaturas o las presentadas no fueran válidas, continuará en el ejercicio de sus funciones la Junta Directiva existente, quien deberá convocar elecciones en el plazo de seis meses.

Si solamente se hubiera presentado una candidatura completa y válida, proclamada como tal por la Mesa Electoral, se procederá por ésta a su investidura como legítimamente elegida.

En este caso, y al no haber lugar a votación, se pondrá este hecho en conocimiento de los asociados informando a través de los medios de comunicación asociativos, procediéndose a la toma de posesión de la nueva Junta Directiva, sin que sea preciso



esperar a la fecha inicialmente prevista para las votaciones.

Campaña electoral

Si existiera más de una candidatura válida proclamada por la Mesa electoral y hasta el momento de llevarse a efecto las votaciones, se abrirá el periodo de campaña electoral en el que cada candidato podrá hacer uso de cuantos medios estime convenientes y a su costa.

Las campañas deberán cumplir en todo momento las normas de mutuo respeto y consideración hacia los contrincantes y asociados en general, así como a la propia Asociación.

Votación

Los electores podrán ejercer su derecho al voto por medio de los siguientes procedimientos, en los términos que se indican a continuación:

Votación electrónica

El sistema de votación electrónica garantizará todos los atributos del voto definidos en los artículos 8 y 9 del Reglamento Electoral. Se custodiarán y conservarán los votos, las evidencias y las claves criptográficas hasta la finalización del proceso electoral o en su caso hasta que se resuelvan con carácter firme las impugnaciones, en vía administrativa o judicial, que hubiere.

Escrutinio y proclamación de candidatura

Concluido el plazo establecido para la votación presencial, la Mesa Electoral procederá al recuento de los votos.

Tras el escrutinio, la Mesa Electoral procederá a la proclamación e investidura de la candidatura más votada como nueva Junta Directiva de la AEIT. En caso de empate será elegida la candidatura con el Presidente de mayor edad.

Toma de Posesión

Habiendo procedido la Mesa Electoral a la proclamación de candidatura, la Junta Directiva así elegida tomará posesión inmediata de sus cargos sin perjuicio de los recursos o impugnaciones que pudieran interponerse.

La primera reunión de la Junta Directiva en que los miembros elegidos deban tomar posesión de sus cargos la convocará el Presidente saliente, y deberán concurrir, al menos la mitad de los asociados integrantes de la Junta Directiva entrante, que tomará posesión de sus cargos al tiempo que se produce el cese de los cargos de la Junta saliente.

NOTA: El procedimiento electoral completo figura en Reglamento Electoral de la Asociación Española de Ingenieros de Telecomunicación. Puede consultarse en la página web de la asociación:

https://www.telecosaragon.es/wp-content/uploads/ReglamentoElectoral_AEIT.pdf

De igual manera, los Estatutos Generales de AITAR pueden consultarse también en el siguiente enlace:

<https://www.telecosaragon.es/wp-content/uploads/2022/01/Estatutos-AITAR-2020-sellada-por-DGA.pdf>